

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandantes	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandados	EDILIO ANTONIO VELEZ RAIGOZA
Radicado	05001-31-03-008-2020-00152-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena entrega de pagaré.

En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico (C01, pdf06), por medio de la cual la apoderada de la parte actora, solicita se le autorice la entrega del original del **pagaré No. 20756112251** en que se contrajo la obligación, teniendo en cuenta que la demanda se rechazó por competencia y fue enviada a los Juzgados Civiles Municipales de Oralidad de Medellín para reparto; conservando este Despacho el titulo valor mencionado, se autoriza la entrega solicitada.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)